

DECRETO 2203 DE 1997

(septiembre 4)

por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior

al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el ordinal 1º, del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD, en asocio con la Escuela Gallega de Administración Pública, organizaron un Seminario Eurolatinoamericano sobre “La Gestión del Servicio Civil, de países de la Unión Europea y América Latina”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Compostela-España, del 22 al 23 de septiembre de 1997;

Que para la Sesión Tercera del citado seminario, “Programas de Reformas del Servicio Civil, en algunos países de América Latina” se ha previsto la presentación de dos (2) ponencias, una de las cuales deberá ser expuesta por el doctor Edgar Alfonso González Salas, Director de Departamento Administrativo Código 0010, del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Escuela Gallega de Administración Pública, cubrirá los costos de transporte aéreo y estadía en España en una proporción equivalente a la tarifa operacional de viáticos de Naciones Unidas (DSA) para Madrid o sea, la suma de doscientos treinta y tres dólares

(US\$233.00) diarios;

Que la diferencia de los viáticos o sea, la suma de ciento cuarenta y siete dólares (US\$147.00) diarios, estarán a cargo del presupuesto del Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo cual la División de Presupuesto de ese Departamento, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 123 del 25 de agosto de 1997;

Que teniendo en cuenta, que en cumplimiento de la comisión de servicios el doctor Edgar Alfonso González Salas, requiere de dos (2) días de viaje, se hace necesario conceder la citada comisión, del 21 al 24 de septiembre inclusive, de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Edgar Alfonso González Salas, identificado con la cédula de ciudadanía número 19385240 de Bogotá, Director de Departamento Administrativo Código 0010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para viajar a la ciudad de Santiago de Compostela-España, durante el período comprendido entre el 21 y el 24 de septiembre inclusive, de 1997, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

Artículo 2º. El doctor Edgar Alfonso González Salas, tendrá derecho durante el término de la presente comisión, a viáticos a razón de: trescientos ochenta dólares (US\$380.00) por el día 21 de septiembre, ciento cuarenta y siete dólares (US\$147.00) diarios durante su estadía en la ciudad de Santiago de Compostela-España, por los días 22 y 23 de septiembre, y ciento noventa dólares (US\$190.00), que corresponden al 50% de la tarifa completa, por el día 24 de septiembre de 1997, respectivamente, y se pagarán con cargo al Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, Unidad 0501-01 Gestión General, cuenta 2, subcuenta 0, objeto 2, ordinal 5, recurso 01, viáticos y gastos de viaje al exterior, de la presente vigencia fiscal.

Artículo 3º. Autorizar al doctor Edgard Alfonso González Salas, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, para que acepte los costos de transporte aéreo y viáticos hasta por la suma de doscientos treinta y tres dólares (US\$233.00) diarios, durante su estadía en España, ofrecidos por la Escuela Gallega.

Artículo 4º. Durante el término de la presente comisión, el doctor Edgar Alfonso González Salas, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá derecho a devengar la asignación básica correspondiente a su cargo y demás emolumentos que le corresponden percibir.

Artículo 5º. Mientras dure la comisión de servicios del Edgar Alfonso González Salas, encárgase de las funciones del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública a la doctora Angela Piedad Arenas Porras, Subdirectora del Departamento.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.